



**ASIGNA Y RENUEVA SOLICITUDES BECA INDÍGENA,
SEGÚN INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 100

CHILAN, 28-05-2021

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.289 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2021; en el Decreto N° 126 de 2005 del Ministerio de Educación, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido; en la Resolución Exenta N° 3052 de fecha 21 de diciembre de 2020, de JUNAEB, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios; en la Resolución N°173/484/2019 de fecha 25 de noviembre del 2019, que nombra a don Carlos Gajardo Leigh como Director Regional de JUNAEB, Región de Ñuble; en la Resolución N° 7 de 26 de marzo del 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 16 de 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Becas Indígenas;

2.- Que, el Decreto N° 126 de 2005, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido, establece en su artículo 3° lo siguiente: *"Corresponderá a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas la administración, distribución y supervisión del Programa de Becas Indígenas de acuerdo a las políticas impulsadas por el Ministerio de Educación."*

3.- Que, la Ley N° 21.289 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2021, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, ítem 01,

Asignación 189, Glosa N° 02, contempla un total de M\$ 31.186.218, destinados a financiar el Programa Becas Indígenas;

4.- Que, mediante la circular N°08 de fecha 29 de enero de 2021 JUNAEB ha establecido la distribución presupuestaria del Programa Becas Indígenas proceso 2021, con cargo a la asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.189. Glosas N° 01 y 02;

5.- Que, en base a la distribución presupuestaria antes referida, esta Dirección Regional de JUNAEB dispone de una cobertura programada total equivalente a 464 cupos, de los cuales 168 corresponden a cupos para estudiantes de Enseñanza Básica; 163 a cupos para estudiantes de Enseñanza Media; y 111 a cupos para estudiantes de Educación Superior;

6.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2021, el Departamento de Becas ha elaborado el Manual de Asignación y Administración de beneficios, aprobado mediante Resolución Exenta N°3052 de fecha 21 de diciembre de 2020;

7.- Que, en vista de las normas previamente referidas, y para efectos de determinar la asignación de la Beca proceso 2021, mediante Resolución Exenta N°24 de fecha 05 de marzo de 2021 se constituyó Comisión Regional Beca Indígena;

8.- Que, se ha encomendado a dicho organismo determinar la asignación de la Beca Indígena para este año 2021 tanto respecto de estudiantes renovantes y postulantes. Conforme los criterios contenidos en el Manual de Asignación y Administración de Beneficios vigente, procede en primer lugar, determinar el rechazo o aprobación de las solicitudes de renovación ingresadas, para posteriormente, determinar, en función de los cupos disponibles para la asignación de nuevas becas, si procede acoger o rechazar las solicitudes de postulación ingresadas. Así también, en el marco de las solicitudes de renovación ingresadas, deberá resolverse lo referente a los estados de excepción solicitados por los estudiantes. Estos estados de excepción corresponden a determinadas circunstancias especialmente calificadas por JUNAEB, y que permiten a aquellos estudiantes que se encuentran en alguna situación excepcional que ha impedido la continuidad de sus estudios regulares, solicitar la suspensión de la beca o alguna otra figura especial de renovación;

9.- Que, el trabajo llevado a cabo por la Comisión Regional Beca Indígena consta en el documento Acta N° 8 de fecha 27-05-2021, que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución;

10.- Que, de acuerdo con el contenido de dicha acta, se procedió a asignar las becas disponibles a los postulantes respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos, en estricto orden de prelación, hasta completar la cobertura programada para la región;

11.- Que, han ingresado un total de 140 postulaciones a la Beca; un total de 24 solicitudes de renovación del beneficio, frente a los cuales, y una vez efectuados los procedimientos de verificación correspondientes por la Unidad de Becas Regional, se ha determinado que:

- **Respecto de estudiantes postulantes a la Beca Indígena para este año 2021:**

- a. Procede asignar la Beca a 68 estudiantes de Enseñanza Básica, para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
- b. Procede asignar la Beca a 54 estudiantes de Enseñanza Media, para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
- c. Procede asignar la Beca a 18 estudiantes de Educación Superior, para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.

- **Respecto de estudiantes renovantes de la Beca Indígena para este año 2021:**

- a. Procede renovar la Beca a 4 estudiantes de Enseñanza Básica, para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de renovación establecidos para dicho período.
- b. Procede renovar la Beca a 5 estudiantes de Enseñanza Media, para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de renovación establecidos para dicho período.
- c. Procede renovar la Beca a 15 estudiantes de Educación Superior, para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de renovación establecidos para dicho período.

12.- Que, la individualización de los estudiantes referidos en el considerando precedente está contenida en los anexos que se adjuntan y forman parte integrante del presente acto administrativo. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: ASÍGNESE, la Beca Indígena a 68 estudiantes de Enseñanza Básica; 54 estudiantes de Enseñanza Media, y 18 estudiantes de Educación Superior, para el año 2021, respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período, de conformidad al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS OTORGADAS
BECADO	BÁSICA	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	62
		Estudiantes postulantes asignados como acceso preferente.	6
		SUB TOTAL	68
	MEDIA	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	51
		Estudiantes postulantes asignados como acceso preferente.	3
		SUB TOTAL	54
	SUPERIOR	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	17
		Estudiantes postulantes asignados como acceso preferente.	1
		SUB TOTAL	18
TOTAL GLOBAL			140

ARTÍCULO SEGUNDO: RENUÉVESE, la Beca Indígena a 4 estudiantes de Enseñanza Básica; 5 estudiantes de Enseñanza Media; y 15 estudiantes de Educación Superior, para el año 2021, respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS OTORGADAS
BECADO	BÁSICA	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	4
		SUB TOTAL	4
	MEDIA	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	5
		SUB TOTAL	5
	SUPERIOR	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	15
		SUB TOTAL	15
	TOTAL GLOBAL		24

ARTÍCULO TERCERO: TÉNGASE, como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Acta N° 8 de fecha 27-05-2021.
- Anexo N° 1: "Individualización de estudiantes postulantes a quienes se asigna la Beca Indígena para el año 2021."
- Anexo N° 2: "Individualización de estudiantes a quienes se renueva la Beca Indígena para el año 2021."

ARTÍCULO CUARTO: IMPÚTESE, los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: **09.09.03.24.01.189 GLOSA N° 02.**

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Becas de esta Dirección Regional, en el banner de "*Resultados de Becas JUNAEB*" -cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>"-, a los estudiantes individualizados en los anexos individualizados en el artículo sexto precedente.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLÍQUESE, por la Secretaría Administrativa y Documental del SIIAC, la presente Resolución una vez tramitada, en la subsección "*Actos con efectos Sobre Terceros*" de la sección "*Actos y Resoluciones*", ubicado en el minisitio "*Gobierno Transparente*", contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo 51° de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



CGL/YNV/ynv/rcg

Distribución:

- Departamento de Becas Dirección Nacional
- Unidad de Becas Dirección Regional
- Unidad de Finanzas Dirección Regional
- Oficina de Partes.

JUR N°9947/mjrs

	REGISTRO	8
	ACTA COMISIÓN REGIONAL BECA INDÍGENA	28-04-2021
		Página: 1 de 9

1. Identificación de la Reunión

Fecha	27/05/2021		
Lugar	Reunión virtual vía Teams		
Hora Inicio	15:00	Hora de Término	15:33
Motivo	Comisión Regional Beca Indígena		

2. Asistentes

Nombre	Cargo/ institución	Firma
Carlos Gajardo Leigh	Director Regional JUNAEB Ñuble	
Víctor Macaya Hidalgo	Jefe Depto. Administración SEREMI Educación	
Francisca Andrea Portiño Huenuan	Presidenta Asociación Aliwen	
Camila Gómez Márquez	Asistente Social, Encargada de Servicio al Alumno, INACAP sede Chillán	
Ana Cofré Caro	Encargada Regional JUNAEB, Área Usuarios	
Rodrigo Coloma Grandón	Profesional Becas, Área Usuarios	

3. Temas Tratados

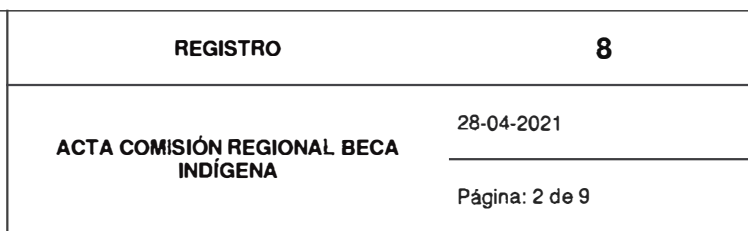
- Comisión se convoca mediante correo electrónico de fecha 26 de abril de 2021 y se realiza mediante video llamada vía Teams ante contexto de la Pandemia Covid-19 y restricción de realizar reuniones presenciales.
- Director Regional JUNAEB, da la bienvenida a la comisión, agradece participación y recuerda orientaciones sobre la reunión virtual; presentador, consultas al final, entre otras.
- Francisca Portiño expresa que Sra. Ingrid Briceño no logra conectarse.
- Ana Cofré y Rodrigo Coloma, área de Usuarios, presentan propuesta de estudiantes a becar, modalidad renovantes y postulantes, niveles básica, media y superior, así como estudiantes en calidad de acceso preferente.

ESTUDIANTES RENOVANTES

Renovantes:

- Nivel Básica: 4 preasignaciones.
- Nivel Media: 5 preasignaciones.
- Nivel Superior: 15 preasignaciones.

A continuación, se presenta la propuesta de estudiantes a becar según nivel en la modalidad de renovantes.



RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	PUNTOS*	RESULTADO	PROPUESTA DE PREASIGNACIÓN
					NO APLICA	CUMPLE REQUISITOS	PARA BECAR
					NO APLICA	CUMPLE REQUISITOS	PARA BECAR
					NO APLICA	CUMPLE REQUISITOS	PARA BECAR
					NO APLICA	CUMPLE REQUISITOS	PARA BECAR

RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	PUNTOS*	RESULTADO	PROPUESTA DE PREASIGNACIÓN
					NO APLICA	CUMPLE REQUISITOS	PARA BECAR
					NO APLICA	CUMPLE REQUISITOS	PARA BECAR
						CUMPLE	PARA BECAR
							PARA BECAR
						REQUISITOS	
					NO APLICA	CUMPLE REQUISITOS	PARA BECAR

RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	PUNTOS*	RESULTADO	PROPUESTA DE PREASIGNACIÓN
					NO APLICA	CUMPLE REQUISITOS	PARA BECAR
					NO APLICA	CUMPLE REQUISITOS	PARA BECAR
					NO APLICA	CUMPLE REQUISITOS	PARA BECAR
					NO APLICA	CUMPLE REQUISITOS	PARA BECAR
					NO APLICA	CUMPLE REQUISITOS.	PARA BECAR
					NO APLICA	CUMPLE REQUISITOS	PARA BECAR
					NO APLICA	CUMPLE REQUISITOS	PARA BECAR
					NO APLICA	CUMPLE REQUISITOS	PARA BECAR
					NO APLICA	CUMPLE REQUISITOS	PARA BECAR*
					NO APLICA	CUMPLE REQUISITOS	PARA BECAR

	REGISTRO	8
	ACTA COMISIÓN REGIONAL BECA INDÍGENA	28-04-2021
		Página: 5 de 9

	CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR
	CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR
	CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR
	CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR
	CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR
	CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR
	CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR
	CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR
	CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR
	CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR
	CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR

NIVEL ACADÉMICO: BÁSICA, EN EL PUNTAJE DE CORTE

RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	PUNTOS	RESULTADO	PROPUESTA DE PREASIGNACIÓN
						CUMPLE REQUISITOS	PARA BECAR

NIVEL ACADÉMICO: BÁSICA, ACCESO PREFERENTE, SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD

RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	PUNTOS	RESULTADO	PROPUESTA DE PREASIGNACIÓN
						CUMPLE REQUISITOS	PARA BECAR
						CUMPLE REQUISITOS	PARA BECAR
						CUMPLE REQUISITOS	PARA BECAR

NIVEL ACADÉMICO: BÁSICA, ACCESO PREFERENTE, SENAME

RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	PUNTOS	RESULTADO	PROPUESTA DE PREASIGNACIÓN
						CUMPLE REQUISITOS	PARA BECAR
						CUMPLE REQUISITOS	PARA BECAR
						CUMPLE REQUISITOS	PARA BECAR

	REGISTRO	8
	ACTA COMISIÓN REGIONAL BECA INDÍGENA	28-04-2021
		Página: 7 de 9

	CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR
	CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR
	CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR
	CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR
	CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR
	CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR
	CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR
	CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR
	CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR
	CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR
	CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR
	CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR
	CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR
	CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR
	CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR
	CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR
	CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR
	CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR
	CUMPLE REQUISITOS PARA BECAR

NIVEL ACADÉMICO: MEDIA, EN EL PUNTAJE DE CORTE

RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	PUNTOS	RESULTADO	PROPUESTA DE PREASIGNACIÓN
						CUMPLE REQUISITOS	PARA BECAR
						CUMPLE REQUISITOS	PARA BECAR

NIVEL ACADÉMICO: MEDIA, ACCESO PREFERENTE, SENAME

RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	PUNTOS	RESULTADO	PROPUESTA DE PREASIGNACIÓN
						CUMPLE REQUISITOS	PARA BECAR
						CUMPLE REQUISITOS	PARA BECAR
						CUMPLE REQUISITOS	PARA BECAR

	REGISTRO	8
	ACTA COMISIÓN REGIONAL BECA INDÍGENA	28-04-2021
		Página: 8 de 9

NIVEL ACADÉMICO: SUPERIOR, SOBRE PUNTAJE DE CORTE

RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	PUNTOS	RESULTADO	PROPUESTA DE PREASIGNACIÓN
						CUMPLE REQUISITOS	PARA BECAR
						CUMPLE REQUISITOS	PARA BECAR
						CUMPLE REQUISITOS	PARA BECAR
						CUMPLE REQUISITOS	PARA BECAR
						CUMPLE REQUISITOS	PARA BECAR
						CUMPLE REQUISITOS	PARA BECAR
						CUMPLE REQUISITOS	PARA BECAR
						CUMPLE REQUISITOS	PARA BECAR
						CUMPLE REQUISITOS	PARA BECAR
						CUMPLE REQUISITOS	PARA BECAR
						CUMPLE REQUISITOS	PARA BECAR
						CUMPLE REQUISITOS	PARA BECAR
						CUMPLE REQUISITOS	PARA BECAR
						CUMPLE REQUISITOS	PARA BECAR
						CUMPLE REQUISITOS	PARA BECAR
						CUMPLE REQUISITOS	PARA BECAR
						CUMPLE REQUISITOS	PARA BECAR
						CUMPLE REQUISITOS	PARA BECAR

NIVEL ACADÉMICO: SUPERIOR, ACCESO PREFERENTE, SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD

RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	PUNTOS	RESULTADO	PROPUESTA DE PREASIGNACIÓN
						CUMPLE REQUISITOS	PARA BECAR

	REGISTRO	8
	ACTA COMISIÓN REGIONAL BECA INDÍGENA	28-04-2021
		Página: 9 de 9

ACUERDOS:

Por una unanimidad, la Comisión propone al Director asignar el beneficio a los estudiantes individualizados, estudiantes que cumplen requisitos para ser becados.

Se acuerda que la aprobación del acta se realizará mediante correo electrónico. Se comentan los acuerdos y se pone término a la Comisión.

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Enviar acta por correo electrónico para aprobación por dicho medio	JUNAEB	28/05/2021
Aprobación mediante correo electrónico del acta de reunión	Integrantes asistentes	28/05/2021

Presentan excusas de asistencia, las siguientes personas:

Nombre	Cargo/institución	Observaciones
Nemesio Ceballos Mardones	Representante CONADI	Tiene otra actividad programada en el mismo horario.
Ingrid Briceño Levenir	Presidenta Asociación Chillán	Dificultad de conexión.
Gabriela Cid Cofré	Trabajadora Social, Universidad del Bío Bío.	Universidad se encuentra en receso


 CARLOS GAJARDO LEIGH
 DIRECTOR REGIONAL NUBLE
 JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

Carlos Alberto Gajardo Leigh
 Estoy aprobando este documento
 2021-05-28 14:43:54
 10.0.1

ANEXO N° 1: Individualización de estudiantes postulantes a quienes se asigna la Beca Indígena para el año 2021.

EDUCACIÓN BÁSICA						
1. CUMPLE REQUISITO PUNTAJE DE CORTE REGIONAL						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
36						
37						
38						
39						
40						
41						
42						
43						
44						

EDUCACIÓN BÁSICA						
1. CUMPLE REQUISITO PUNTAJE DE CORTE REGIONAL						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
45						
46						
47						
48						
49						
50						
51						
52						
53						
54						
55						
56						
57						
58						
59						
60						
61						
62						

EDUCACIÓN BÁSICA						
2. ACCESO PREFERENTE						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	TIPO DE ACCESO
1						
2						
3						
4						
5						
6						

EDUCACIÓN MEDIA						
1. CUMPLE REQUISITO PUNTAJE DE CORTE REGIONAL						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						

EDUCACIÓN MEDIA						
1. CUMPLE REQUISITO PUNTAJE DE CORTE REGIONAL						
Nº	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
36						
37						
38						
39						
40						
41						
42						
43						
44						
45						
46						
47						
48						
49						
50						
51						

EDUCACIÓN MEDIA						
2. ACCESO PREFERENTE						
Nº	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	TIPO DE ACCESO
1						
2						
3						

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. CUMPLE REQUISITO PUNTAJE DE CORTE REGIONAL						
Nº	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						

EDUCACIÓN SUPERIOR						
2. ACCESO PREFERENTE						
Nº	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	TIPO DE ACCESO

ANEXO N° 2: Individualización de estudiantes a quienes se renueva la Beca Indígena para el año 2021.

EDUCACIÓN BÁSICA					
1. CUMPLE REQUISITOS					
Nº	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES
1					
2					
3					
4					

EDUCACIÓN MEDIA					
1. CUMPLE REQUISITOS					
Nº	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES
1					
2					
3					
4					
5					

EDUCACIÓN SUPERIOR					
1. CUMPLE REQUISITOS					
Nº	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					